



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y  
ECOLOGÍA**  
**Departamento de Trámites y Licencias**  
**LICENCIA TEMPORAL**  
**Trámite Mayor Industrial**



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Fecha de ing

Fecha de em

Fecha y hora de impresión: 23/01/2026 13:38

8

SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Solicitante:

Domicilio solicitante:

Teléfono:

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR INDUSTRIAL

Observaciones:

**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave catastral: 268-222-005

Propietario: CIBANCO S A INSTITUCION DE  
BANCA MULTIPLE DIVISION  
FIDUCIARIA

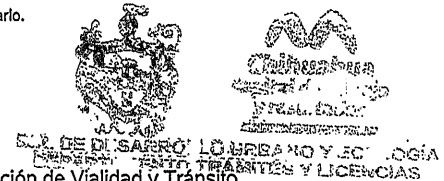
Domicilio: BOULEVARD JUAN PABLO II 13901  
CI-1 UPI-5 CONDOMINIO AMERICAN  
INDUSTRIES INDUSTRIAL PARK  
13901 CHIHUAHUA CHIHUAHUA  
CHIHUAHUA

La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 22/02/2026

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Trámite Mayor Industrial con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda al 50% por lo que habrá de declarar el avance al solicitante.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

- 1.- Contrato y planos sellados por JMAS.
- 2.- Proyecto de Impacto Vial, validado por el Departamento de Ingeniería de la Dirección de Vialidad y Tránsito.
- 3.- Dictamen autorizado por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- 4.- Oficio de alineamiento y numero oficial.
- 5.- Licencia de uso de suelo, para el giro correspondiente.
- 6.- Planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.



JULIAN ALBERTO JIMENEZ LARA

Firma DRO

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ  
HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y  
ECOLOGÍA